Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Decreto de 21 de Sep.re p.a nombrar Comisario p.a Madrid sobre Remision de debitos y otras providencias

En la Villa de Luzia a Veinte y Uno de Sep.re de mill setez.os treinta y tres los S.res Lic.do D.n Ju.o Millan Arias Abg.do de los R.s Con.os ma.r deste Parrocho p.r S.M. D.n Fern.do Marin Ruiz de Lima Alferez ma.r D.n Lorenzo Marin Ladilla Alg.ma p.r tuo D.n Ant.o Quintago y Ang.to D.n Fran.co Garcia Ruiz Ma garexo Joseph Cav.o Roman D.n Joseph Marin Castaño D.n Pedro Marin de Ang.to Procurador Sindico Gral. Rex Conzexo Justizia y Regim.to desta dha v.a Estando juntos su Ayuntam.to como lo an de Uso y Costumbre p.a tratar y co rrir las Cosas tocantes y pertenezientes al Servizio de am bas Mds. Vien y Utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente

La v.a de Una Conformidad; dixo q. en conformidad de su acuerdo del dia ocho del Corriente se a practicado diligen.as p.r dho S.r D.n Pedro Ang.to Procurador Sindico sobre el estrago daños y perjuicios q. Causo el Rio Segura con abenida en los dias Quatro y seis del Corr.te destrozando, todas huerta y Arbolados q. segun pareze de los autos fhos en dha razon Importan el Referido daño, tres Cuentos Cientos y nueve mill R.s de q. a Resultado quedar en Un todo perdidos los Vezinos Imposibilitados a pagar las anuales